



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6445

12/01/2017

14341

AUTOR/A: FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

RESPUESTA:

Los servicios de Media Distancia que presta RENFE en Tafalla de Navarra y municipios de la zona están declarados Obligación de Servicio Público y se prestan por encomienda de la Administración General del Estado mediante contrato suscrito al efecto.

Recientemente, el Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de la prórroga para 2017 del contrato entre el Ministerio de Fomento y RENFE para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías, media distancia y ancho métrico, competencia de la Administración General del Estado y sujetos a obligaciones de servicio público. Las condiciones de prestación serán las mismas que en el contrato entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora para 2016.

Mediante este contrato se garantiza el derecho a la movilidad de los ciudadanos y la vertebración territorial con los mayores estándares de seguridad y calidad. Se asegura también un nivel de frecuencia adecuado, estableciéndose en el mismo compromiso de puntualidad, confort y limpieza de los servicios.

En cuanto a los servicios comerciales (Alvias Madrid-Pamplona, País Vasco-Madrid, Barcelona-País Vasco, Barcelona-Asturias, Barcelona-Galicia y Barcelona-Pamplona), tampoco existe previsión de modificación de los servicios actuales.

Por último, la evolución de los viajeros en Tafalla ha sido positiva en los últimos años, tanto en servicios de media distancia como en servicios comerciales:

Evolución de viajeros (miles) en Tafalla

PERÍODO	SERVICIOS COMERCIALES	MDC	TOTAL
2011	17,4	15,6	33,0
2012	18,1	8,5	26,6
2013	21,6	12,5	34,1
2014	26,2	14,8	41,0
2015	28,4	16,5	44,8
2016*	29,6	16,9	46,6
% 2011-2016*	70,6	8,6	41,3
% 2015-2016*	4,5	2,9	3,9

* Datos provisionales

Madrid, 25 de enero de 2017